REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO la Resolución Nº 1220/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1236 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Licenciatura -.

Que la Facultad Regional Avellaneda cuenta con recursos docentes y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Comercialización según convenio con la Asociación de Viajantes Vendedores de la Argentina de Industria, Comercio y Servicios, desde su Instituto Superior de viajantes **IeSeVe.**

Que la Facultad Regional Avellaneda implementará el mencionado Ciclo de Licenciatura en el Instituto IeSeVe, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que la Facultad Regional Buenos Aires autoriza su dictado atendiendo a la Ordenanza Nº 1179.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación de la carrera Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional Avellaneda, para ser dictada en el Instituto Superior de viajantes **IeSeVe,** ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del ciclo lectivo 2010, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1236.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1130/2009

sr
mgb
ng

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1130/2009

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN

- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Andrea Elizabeth LÓPEZ
  Licenciada en Ciencias de la Educación, U.B.A.

2.- POSIBLE CUERPO DOCENTE

- Javier Marcos ARGOLO
  - Licenciado en Relaciones Internacionales, USAL.
- Julio Alberto AREN
  - Abogado, UBA.
- Antonio Pertusi ORESTES
  - Licenciado en Ciencias Políticas, UBA.
- Liliana Hebe FRÉCHOU
  - Licenciada en Comercialización, UCES.
- Carlos LONGA
  - Licenciado en Relaciones del Trabajo, UBA.
- Carolina Viviana BRESSAN
  - Contadora Pública Nacional (orientación judicial), UBA.
  - Licenciada en Administración, UBA.
- Héctor Dante ANGELUCCI
  - Licenciado en Comercio Internacional, UADE.

- Javier LAGUNA
  - Profesor Universitario (Ciclo Pedagógico) -Posgrado- , USAL.
  - Licenciado en Administración, USAL.

- Graciela Ángela BONINI
  - Licenciada en Administración de Empresas, UCA.

- Diego Fernando BRIOLA
  - Licenciado en Administración, UBA.

- Marcelo BOURDEU
  - Licenciado en Administración, UBA.

- Andrea Elizabeth LÓPEZ
  - Licenciada en Ciencias de la Educación, U.B.A.

- Carlos Alberto D'ALESSANDRO
  - Ingeniero Laboral, UTN.
  - Ingeniero Especializado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, UTN.
  - Ingeniero Mecánico, UTN.

- Alcibiades ESCARLÓN
  - Licenciado en Ciencias Políticas, UNAM.

- Silvia PEKELMAN
  - Arquitecta, Universidad Federal de Pelotas, Brasil.

- Miguel Ángel GONZÁLEZ
  - Ingeniero Mecánico, UTN.

- Pedro Alejandro BASARA
  - Magíster en Administración de Negocios -Orientación Dirección General-, Univ. de San Andrés.
  - Ingeniero Industrial, UTN.